

436-14



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4  
Edificio El Virrey Torre Central  
Teléfono (601) 3532666 Ext. 71310

<b>PROCESO</b>	<b>DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 11001310301020200006600</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>JOSÉ SIMÓN SANDOVAL CAMARGO Y OTROS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2024 - HORA: 02:30 PM.</b>

**INTERVINIENTES**

**Apoderado Demandante:** Jorge Adolfo Ottavo Hurtado  
**Curadora Ad Litem:** Cristina Contreras González  
**Rep. Legal Allianz Seguros S.A:** Jinneth Hernández Galindo  
**Apoderado de Allianz Seguros S.A:** Hugo Hernando Moreno Echeverry

**ETAPAS ADELANTADAS**

Se inicia la audiencia que tratan los Art. 372 del C.G. del P. se hacen presentes las partes y sus apoderados.

Antes de iniciar la grabación, se agotó la etapa de conciliación, donde no se evidencio acuerdo conciliatorio.

**Se evacuan los interrogatorios**

- María Elvia Palacios Corredor
- José Simón Sandoval Camargo
- Leydi Paola Sandoval Palacios
- Lina Marisol Sandoval Palacios
- Jinneth Hernández Galindo

**Fijación del Litigio.** Se hace la fijación del litigio y se procede al, Decreto de Pruebas.

**Parte Demandante.**

- Se le decretan, todas las pruebas documentales que presento en el capítulo sexto de la demanda y que van del numeral uno (1) al catorce (14).
- Se le decreta la prueba trasladada y se **ORDENA OFICIAR A:** La Fiscalía 3ra Seccional de Funza (Cundinamarca), para que remitan copia autentica de todas las piezas procesales que obran en la investigación que allí cursa, bajo radicado No. 252866101128201580023, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO en contra del señor Cristian Edison Castro Gonzalez.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 Piso 4  
Edificio El Virrey Torre Central  
Teléfono (601) 3532666 Ext. 71310

- Se decreta, los interrogatorios de las partes, los cuales ya fueron surtidos en esta audiencia.
- Se decretan los testimonios de:
  - Patrullero de la Policía Nacional, Cárdenas Varón Juan Carlos – **secretaría Oficiara:** Debe ser citado a través de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la policía Nacional.

Al descorrer el traslado de las excepciones.

- Las documentales que se solicitaron al momento de descorrer el traslado de las excepciones, en el capítulo literales A y B.
- Se decretan los testimonios de:
  - Brayan Jair Albarracín Niampira
  - Miguel Esteban Rodríguez Triana
- Se accede a la solicitud del Informe Pericial, de Reconstrucción Accidente De Tránsito, conforme al Ert. 227 CGP. y se le concede el término de un mes, para que presente el dictamen anunciado.

**Parte Demanda.**

**Nelsy Ariza Garzón**, a través de la curadora ad litem, se decretan las pruebas allí señaladas, como lo es, los interrogatorios de partes y toda la documental que obra en la contestación de la demanda.

**La demandada Allianz Seguros S.A**

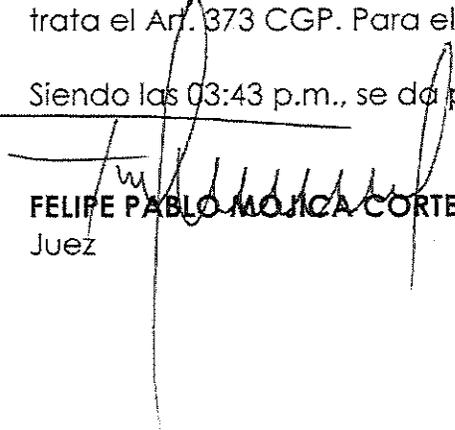
Se le decretan, todas y cada una de las documentales, que apporto con la contestación de la demanda, capítulo sexto, literal A.

- Se le decretan los interrogatorios de parte, los cuales ya fueron recibidos en la audiencia de hoy.
- Se accede a la solicitud del Informe Pericial, conforme al Ert. 227 CGP. y se le concede el término de un mes, para que presente el dictamen anunciado.

Las anteriores decisiones, se notifica por estrados, **SIN RECURSOS**

El despacho señala fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento, que trata el Art. 373 CGP. Para el 28 de octubre del 2024, hora 11:00 am.

Siendo las 03:43 p.m., se da por terminada la presente audiencia.

  
**FELIPE PABLO MOJICA CORTES**  
Juez